



Gobierno del Estado Plurinacional de

BOLIVIA

Ministerio de
Medio Ambiente y Agua



Gobierno del Estado Plurinacional de

BOLIVIA

Ministerio de
Medio Ambiente y Agua

COMUNICADO DE PRENSA

El Viceministro de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal en su calidad de Autoridad Ambiental Competente Nacional (AACN) y en ejercicio de sus funciones y atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 29894 de fecha 7 de febrero de 2009, considerando la normativa ambiental vigente (Ley N° 1333 de Medio Ambiente y sus Reglamentos) principalmente el Decreto Supremo N° 4196 de fecha 17 de marzo del presente año que DECLARA EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL Y CUARENTENA EN TODO EL TERRITORIO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, CONTRA EL BROTE DEL CORONAVIRUS (COVID-19), se establece pausa administrativa a consecuencia de la suspensión de viajes, acto que contribuirá a evitar perjuicios ante el incumplimiento de estos plazos, por lo cual se comunica a todas las entidades Públicas, Privadas, Empresas Consultoras Ambientales, Consultores Unipersonales, Organismos Sectoriales Competentes (OSC), Unidades Ambientales Dependientes de los Gobiernos Departamentales, Municipales y Público en General que la recepción de la siguiente documentación en esta dependencia será hasta el viernes 20 de marzo del 2020 hasta horas 13:00 pm:

- Formulario de Nivel de Categorización Ambiental (FNCA).
- Solicitudes de Certificados de Exención.
- Manifiesto Ambiental (MA).
- Integración de Licencias Ambientales.
- Renovación de Licencias Ambientales.
- Actualización de Licencia Ambiental.
- Informes Técnicos para Movimientos Menores.
- Adendas.
- Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental (EEIA).
- Programa de Prevención y Mitigación y Plan de Aplicación y Seguimiento Ambiental (PPM-PASA).
- Licencia para Actividades con Sustancias Peligrosas (LASP).
- Informe de Monitoreo Ambiental (IMA).
- Tramites de Registro de Consultoría Ambiental (RENCAs).
- Tramites de Evaluación Ecotoxicológica de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola (PQUAs).

La recepción de los documentos citados anteriormente, se normalizara a partir del 01 de abril del presente año. La AAC emitirá si corresponde la ampliación del plazo de la presente pausa administrativa en el marco de las determinaciones nacionales y la normativa vigente.

La Paz, Marzo de 2020.

Alfredo Guillermo Alvarez Saavedra
VICEMINISTRO DE MEDIO AMBIENTE
BIODIVERSIDAD, CAMBIOS CLIMÁTICOS Y
DE GESTIÓN Y DESARROLLO FORESTAL
MMAYA - VMA